



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 357-2013-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 357-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 5 de septiembre de 2013.- Las 10h30.-

Agréguese al expediente el Memorando No. 596-2013-SG-TCE, de fecha 4 de septiembre de 2013, suscrito por el señor Secretario General de este Tribunal mediante el cual comunica que se ha asignado al recurrente una casilla contencioso electoral para notificaciones.

Una vez que me he reincorporado a mi despacho, avoco conocimiento en calidad de Juez Sustanciador de la causa sorteada el 02 de septiembre de 2013, contenida en un expediente en doscientos cincuenta (250) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado conjuntamente por el señor Kevin Lupiciano Barreto Coello; Director Cantonal del Movimiento Político SUPERACIÓN Y CRECIMIENTO - SUCRE, y su defensor Ab. Luis Arnulfo Cevallos Delgado, por el cual interponen recurso ordinario de apelación en contra de la Resolución PLE-CNE-43-22-8-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, expedida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral. A esta causa se la ha identificado con el número 357-2013-TCE.- Al respecto, se dispone que:

PRIMERO.- El Consejo Nacional Electoral en el plazo máximo de dos días remita a este despacho el expediente sobre el que trata este recurso.

SEGUNDO.- Se notifique al Consejo Nacional Electoral con el contenido del presente auto en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.

TERCERO.- Se notifique con el contenido de la presente providencia al recurrente en la casilla electoral No. 27 que le ha sido asignada y en las direcciones electrónicas kevinbarreto@hotmail.es; movimiento-sucres@hotmail.com; theperiodista@hotmail.com; gadb1960@hotmail.com.

CUARTO.- Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal.

QUINTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- *f)* Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**

Lo Certifico.- Quito, 5 de septiembre de 2013

CAUSA No. 357-2013-TCE

Lo que comunico para los fines de Ley.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL